

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL
ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MOGÁN EL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
DIECIOCHO.**

ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta:

Doña Onalía Bueno García

Concejales Asistentes:

D. Juan Mencey Navarro Romero
D^a. Grimanesa Pérez Guerra
D. Luis Miguel Becerra André
D^a. Tania del Pino Alonso Pérez
D. Juan Carlos Ortega Santana
D. José Manuel Martín Martín
D. Juan Ernesto Hernández Cruz
D^a. Alba Medina Álamo
D^a. María del Pino González Vega
D. Julián Artemi Artilles Moraleta
D^a. María del Carmen Navarro Cazorla
D^a. Raquel Ravelo Guerra
D. Jeremías Pérez Álamo
D^a. Isabel Lucía Santiago Muñoz

Interventor General:

D. Gonzalo Martínez Lázaro

Secretario General Accidental:

D. David Chao Castro

No asisten injustificadamente:

D. Domingo Rodríguez González
D. Willian Cristofe García Jiménez
D. Francisco Maicol Santana Araña
D. Jordi Afonso Suárez
D^a. Carmen Delia Alonso Medina
D. Francisco Javier Medina Betancor

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Mogán, siendo las dieciocho horas del día **VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE de dos mil dieciocho**, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, doña Onalía Bueno García y con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar **sesión ordinaria** para la que habían sido convocados previa y reglamentariamente.

Actúa el Secretario General Accidental de la Corporación, don David Chao Castro, que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada por la Secretaría la existencia de cuórum de asistencia precisa para que se pueda iniciar, se procede a tratar, debatir y votar los asuntos que integran el Orden del día.

	<p>Código de firma: Y2AS-EMN8-5301-5740-8295-0051 sha1: 21rBUUDoego3MP1/FPpNIHTRaac= ONALIA BUENO GARCIA GOBIERNO DE CANARIAS</p> <p>Custodia del documento: http://mogán.videoacta.es/viafirma/v/Y2AS-EMN8-5301-5740-8295-0051</p> 
---	--

	<p>Código de firma: S2QT-FZB5-S0S1-5738-2201-0512 sha1: 2wnXFtsAWESBU9ztRWHKXd3QZ5s= DAVID CHAO CASTRO GOBIERNO DE CANARIAS</p> <p>Custodia del documento: http://mogán.videoacta.es/viafirma/v/S2QT-FZB5-S0S1-5738-2201-0512</p> 
---	--

1) PARTE DECISORIA

1.1.- PROPUESTA PARA LA "ADHESIÓN DEL MUNICIPIO DE MOGÁN A LA INICIATIVA EUROPEA DEL PACTO DE LOS ALCALDES PARA EL CLIMA Y LA ENERGIA".EXPTE. 18-PRE-61.

Por mí, el Secretario, se da cuenta de la siguiente propuesta, cuyo tenor literal es el siguiente:

"ÁREA DE PRESIDENCIA
Ref.: OBG/frb.
Expte. Nº : 18-PRE-61

Onalia Bueno García, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Mogán.

PROPUESTA DE ADHESIÓN DEL MUNICIPIO DE MOGÁN A LA INICIATIVA EUROPEA DEL "PACTO DE LOS ALCALDES PARA EL CLIMA Y LA ENERGÍA"

El Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) dependiente de Naciones Unidas ha atestado en numerosos informes que el cambio climático es un hecho.

La Unión Europea ha considerado de vital importancia la participación activa de los municipios en la lucha contra el cambio climático por ser el nivel organizativo más cercano a la población y por su incidencia en cuestiones como la preparación y planificación ante emergencias y efectos del cambio climático, el planeamiento, la instalación de energías renovables, el transporte urbano y gestión del tráfico, la gestión del alumbrado público, impuestos sobre edificios y vehículos y gestión de subsidios o ventajas fiscales para medidas energéticas sostenibles, etc.

CONCEPTO Y EVOLUCIÓN DEL PACTO DE LOS ALCALDES

El Pacto de los Alcaldes es una de las iniciativas más importantes en la lucha contra el cambio climático. Comenzó a idearse en 2006, apareciendo como una acción prioritaria relacionada con la "Eficiencia energética en zonas urbanizadas" en el Plan de acción para la eficiencia energética de la Comisión Europea. En 2008 la Comisión Europea creó el Pacto de los Alcaldes formalmente donde se asumían los compromisos de la Unión Europea de reducir sus emisiones de CO2 un 20% a través del fomento de la eficiencia energética y de la producción y uso de energías más limpias para 2020.

En 2015, dada la proximidad del año 2020, se inició una consulta pública por parte de la Comisión Europea y de la Oficina del Pacto de los Alcaldes por la cual se decidió extender el periodo hasta 2030 con los objetivos de alcanzar una reducción mínima del 40% de CO2/gases de efecto invernadero y la integración además de actuaciones de mitigación y adaptación para el cambio climático. La Comisión Europea presentó el "nuevo" Pacto de los Alcaldes por el Clima en octubre de 2015 donde se asumieron los tres pilares del nuevo fortalecido PACTO: mitigación, adaptación y energía sostenible.

El objetivo del nuevo Pacto es reducir en un 40% las emisiones de CO2 antes del año 2030 mediante el uso de una energía sostenible, segura y asequible y el aumento de la resiliencia ante los impactos del cambio climático con acciones de mitigación y adaptación.

El Pacto consta de las siguientes etapas:

0) Adhesión formal mediante acuerdo del pleno municipal.

1) Diagnóstico previo:

- a) Inventario de Referencia de las Emisiones (IRE)
- b) Evaluación de los Riesgos y Vulnerabilidades del Municipio (ERV)

2) Planificación y programación: Redacción del Plan de Acción para el Clima y la Energía (PACES) y presentación (plazo de 2 años). Este plan debe centrarse al menos en las siguientes áreas de actuación municipales: ayuntamiento, sector terciario (servicios), servicios domésticos y residuos/transporte o gestión del agua.

3) Implantación, control e informes: ejecución, control e informes sobre la implantación del PACES (cada 2 años)

4) Estudio de actualización del PACES: evaluación y retroalimentación de las acciones y objetivos.

La adhesión del municipio al Pacto de los Alcaldes tiene las siguientes repercusiones a nivel municipal:

	<p>Código de firma: Y2AS-EMN8-5301-5740-8295-0051 sha1: 21rBUUDoego3MP1/FPpNIHTRaac= ONALIA BUENO GARCIA GOBIERNO DE CANARIAS</p> <p>Custodia del documento: http://mogán.videoacta.es/viafirma/v/Y2AS-EMN8-5301-5740-8295-0051</p> 
---	--

	<p>Código de firma: S2QT-FZB5-S0S1-5738-2201-0512 sha1: 2wnXFtsAWESBU9ztRWHKXd3QZ5s= DAVID CHAO CASTRO GOBIERNO DE CANARIAS</p> <p>Custodia del documento: http://mogán.videoacta.es/viafirma/v/S2QT-FZB5-S0S1-5738-2201-0512</p> 
---	--

- 1) Reducción del consumo energético y consiguientemente de los gastos.
- 2) Mejor acceso a financiación europea, nacional y regional.
- 3) Mayor conocimiento técnico de las posibilidades de ahorro e inversión del municipio.
- 4) Avance hacia la sostenibilidad: reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.

SITUACIÓN ACTUAL

Tanto el Cabildo Insular de Gran Canaria como los municipios de la isla han realizado y tienen planificado numerosas acciones sobre eficacia energética, transporte sostenible y movilidad, inversiones y proyectos de energías renovables; formación y sensibilización a la población al respecto. Sin embargo, estas acciones emprendidas, han carecido del marco de referencia que permitiría abordar los cambios estructurales para alcanzar la eficiencia energética y sostenibilidad del municipio, así como las alianzas y sinergias con otros Ayuntamientos.

Precisamente, el Pacto de los Alcaldes responde a esta necesidad de dotar a las actuaciones municipales y en nuestro caso, también a nivel insular, de un marco de referencia global en el que se planifiquen las acciones y se plasmen los objetivos de manera clara y concreta y se realice un seguimiento de los mismos.

PRIMEROS PASOS – EL PACTO DE LOS ALCALDES EN GRAN CANARIA

El día 17 de octubre de 2016 el Consejo Insular de la Energía (CIEGC) se adhirió al Pacto de los Alcaldes como coordinador insular del Pacto con la finalidad de promover la adhesión de los municipios grancanarios al Pacto y coordinar sus esfuerzos prestándoles apoyo técnico y financiero y coordinación, funciones todas ellas que se encuentran dentro de los Estatutos del CIEGC.

El CIEGC brindará a los municipios que se adhieran:

1. La tramitación de expedientes de adhesión de los municipios de GC una vez recibido el acuerdo municipal tomado en acuerdo plenario.
2. Los estudios del diagnóstico previo mencionadas anteriormente:
 - a) Inventario de Referencia de las Emisiones (IRE)
 - b) Evaluación de los Riesgos y Vulnerabilidades del Municipio (ERV)
3. La elaboración de un convenio de colaboración entre el CIEGC y los ayuntamientos interesados.
4. Para aquellos municipios que firmen el correspondiente convenio de colaboración y cumplan los compromisos establecidos en él se ofrecerá asistencia técnica en el cumplimiento de sus compromisos con el PACTO
5. Sesiones informativas/formativas para los Ayuntamientos
6. La difusión y promoción de la iniciativa "Pacto de Alcaldes" entre los entes locales y la ciudadanía
7. La creación de un Grupo de Trabajo del Pacto de Alcaldes en Gran Canaria.

Por todo ello es imprescindible que los municipios interesados en adherirse al Pacto acuerden su adhesión al Pacto en el pleno municipal.

Por todo lo expuesto, se propone a la consideración del Pleno de la Corporación municipal el siguiente **ACUERDO:**

Primero: Adhesión del Municipio de Mogán al Pacto de los Alcaldes para el Clima y la Energía y la asunción de sus compromisos que se relacionan a continuación:

- Reducir las emisiones de CO2 (y, posiblemente, otras emisiones de gases de efecto invernadero) en su territorio en un 40 % como mínimo de aquí a 2030, en particular a través de la mejora de la eficiencia energética y un mayor uso de fuentes de energía renovables.
- Aumentar su resiliencia mediante la adaptación a las repercusiones del cambio climático.

Con el fin de traducir tales compromisos en hechos, esta administración local se compromete a seguir el siguiente planteamiento por etapas:

1. Llevar a cabo un inventario de emisiones de referencia y una evaluación de riesgos y vulnerabilidades derivados del cambio climático – para lo que se contará con el apoyo del CIEGC.
2. Presentar un Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible en un plazo de dos años a partir de la fecha de la decisión del Ayuntamiento.
3. Elaborar un informe de situación al menos cada dos años a partir de la presentación del Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible con fines de evaluación, seguimiento y control.

	<p>Código de firma: Y2AS-EMN8-5301-5740-8295-0051 sha1: 21rBUUDoego3MP1/FPpNIHtRaac= ONALIA BUENO GARCIA GOBIERNO DE CANARIAS</p> <p>Custodia del documento: http://mogan.videoacta.es/viafirma/v/Y2AS-EMN8-5301-5740-8295-0051</p> 
	<p>Código de firma: S2QT-FZB5-S0S1-5738-2201-0512 sha1: 2wnXFtsAWESBU9ztRWHKXd3QZ5s= DAVID CHAO CASTRO GOBIERNO DE CANARIAS</p> <p>Custodia del documento: http://mogan.videoacta.es/viafirma/v/S2QT-FZB5-S0S1-5738-2201-0512</p> 

Segundo: Facultar al Alcaldesa para la firma de los documentos necesarios de adhesión, que se anexa al presente acuerdo.

Tercero: Dar traslado del presente acuerdo Plenario que se adopte, al Vicepresidente del Consejo Insular de la Energía de Gran Canaria, Cabildo Insular de Gran Canaria."

ANEXO

"PACTO DE LOS ALCALDES SOBRE EL CLIMA Y LA ENERGÍA

Nosotros, los alcaldes firmantes de este Pacto, compartimos la visión de un futuro sostenible, independientemente del tamaño de nuestro municipio y de su ubicación en el mapa mundial. Esta visión común dirige nuestras acciones a la hora de afrontar los siguientes retos interconectados: mitigación del cambio climático, adaptación y energía sostenible. Juntos, estamos dispuestos a tomar medidas concretas y a largo plazo que garanticen un entorno estable desde el punto de vista económico, social y medioambiental para las generaciones actuales y futuras. Nuestra responsabilidad colectiva implica construir territorios más sostenibles, atractivos, habitables, resistentes al cambio climático y energéticamente eficientes.

NOSOTROS, LOS ALCALDES, RECONOCEMOS QUE:

El cambio climático ya es una realidad y es uno de los mayores retos de nuestra era que requiere una acción y cooperación inmediatas entre las autoridades locales, regionales y nacionales de todo el mundo.

Las autoridades locales desempeñan un papel clave en la transición energética y la lucha contra el cambio climático, ya que gobiernan más cerca de la ciudadanía. Comparten con los gobiernos regionales y nacionales la responsabilidad de luchar contra el cambio climático y están dispuestas a actuar independientemente de los compromisos que asuman otras partes. Las autoridades locales y regionales de cualquier situación socioeconómica o ubicación geográfica encabezan la lucha por reducir la vulnerabilidad de su territorio frente a las diferentes consecuencias del cambio climático. Aunque ya se han emprendido acciones para reducir las emisiones, la adaptación continúa siendo un complemento a la mitigación necesario e indispensable.

La adaptación al cambio climático y la mitigación al mismo aportan numerosas ventajas al medio ambiente, la sociedad y la economía. Al abordarlos de forma conjunta, se abren nuevas oportunidades para promover el desarrollo local sostenible. Esto incluye la creación de comunidades inclusivas, resistentes al cambio climático y energéticamente eficientes; la mejora de la calidad de vida; el fomento de la inversión y la innovación; el impulso de la economía local y la creación de puestos de trabajo; el refuerzo de la participación y la cooperación de las partes interesadas.

Las soluciones locales a los retos energéticos y climáticos ayudan a promover una energía segura, sostenible, competitiva y asequible para los ciudadanos y contribuyen, de esta forma, a reducir la dependencia energética y a proteger a los consumidores más vulnerables.

NOSOTROS, LOS ALCALDES, COMPARTIMOS UNA VISIÓN CONJUNTA PARA 2050 QUE IMPLICA:

Territorios sin carbono, contribuyendo así a mantener el calentamiento mundial medio a un máximo de 2 °C por encima de los niveles preindustriales, en consonancia con el acuerdo internacional sobre el clima alcanzado en la COP 21 de París en diciembre de 2015.

Territorios más resistentes, preparados, en consecuencia, para los efectos adversos inevitables del cambio climático.

Un acceso universal a unos servicios energéticos seguros, sostenibles y asequibles para todos, mejorando así la calidad de vida e incrementando la seguridad energética.

PARA HACER REALIDAD ESTA VISIÓN, NOSOTROS, LOS ALCALDES, NOS COMPROMETEMOS A:

Reducir las emisiones de CO₂ (y, posiblemente, otras emisiones de gases de efecto invernadero) en el territorio de nuestros municipios en **al menos un 40 % de aquí a 2030**, en particular a través de la mejora de la eficiencia energética y un mayor uso de fuentes de energía renovables.

Aumentar nuestra capacidad de resistencia mediante la adaptación al impacto del cambio climático.

Compartir nuestra visión, resultados, experiencia y conocimientos técnicos con administraciones locales y regionales dentro y fuera de la UE a través de una cooperación directa y un intercambio entre homólogos,

	<p>Código de firma: Y2AS-EMN8-5301-5740-8295-0051 sha1: 21rBUUDoego3MP1/PPpNIHtRaac= ONALIA BUENO GARCIA GOBIERNO DE CANARIAS</p> <p>Custodia del documento: http://mojan.videoacta.es/viafirma/v/Y2AS-EMN8-5301-5740-8295-0051</p> 
---	--

	<p>Código de firma: S2QT-FZB5-S0S1-5738-2201-0512 sha1: 2wnXFtsAWESBU9ztRWHKXd3QZ5s= DAVID CHAO CASTRO GOBIERNO DE CANARIAS</p> <p>Custodia del documento: http://mojan.videoacta.es/viafirma/v/S2QT-FZB5-S0S1-5738-2201-0512</p> 
---	--

en concreto, en el marco del Pacto Mundial de los Alcaldes.

Con el fin de traducir los compromisos de nuestras autoridades locales en acción, nos comprometemos a seguir el plan de trabajo por etapas del anexo I, incluida la elaboración de un Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible, y un seguimiento regular de los progresos realizados.

NOSOTROS, LOS ALCALDES, RECONOCEMOS QUE NUESTRO COMPROMISO EXIGE:

Un firme liderazgo político.

La definición de objetivos ambiciosos a largo plazo, más allá de los mandatos políticos.

Una (inter)acción coordinada entre la mitigación y la adaptación a través de la movilización de todas las áreas municipales implicadas.

Un enfoque territorial integral e intersectorial.

La asignación de recursos humanos, técnicos y financieros adecuados.

El compromiso de todas las partes interesadas pertinentes en nuestros territorios.

El empoderamiento de los ciudadanos como principales consumidores de energía, como «prosumidores» y participantes en un sistema energético responsable.

Una acción inmediata, en particular mediante medidas flexibles y con «resultados garantizados».

La aplicación de soluciones inteligentes para hacer frente a los retos sociales y técnicos de la transición energética.

La revisión periódica de nuestras acciones conforme a los controles y las evaluaciones de los resultados.

Una cooperación horizontal y vertical combinada entre las autoridades locales y todos los demás niveles de gobierno.

NOSOTROS, LOS ALCALDES, ACOGEMOS CON SATISFACCIÓN:

La iniciativa de la Comisión Europea que integra bajo un único marco la mitigación y la adaptación, que son los dos pilares de la lucha contra el cambio climático, y potencia así las sinergias con otras políticas e iniciativas pertinentes de la UE.

El apoyo de la Comisión Europea a la ampliación del modelo de Pacto de los Alcaldes a otras partes del mundo a través del Pacto Mundial de los Alcaldes.

El apoyo del Comité de las Regiones, en su calidad de portavoz institucional de las autoridades locales y regionales de la UE, al Pacto de los Alcaldes y sus objetivos.

La asistencia que prestan los Estados miembros, regiones, provincias, ciudades mentoras y otras estructuras institucionales a las autoridades locales para que cumplan los compromisos de mitigación y adaptación asumidos en el Pacto de los Alcaldes.

NOSOTROS, LOS ALCALDES, INVITAMOS...

– A OTRAS AUTORIDADES LOCALES A:

Unirse a nosotros en la comunicad del Pacto de los Alcaldes.

Compartir conocimientos y participar en las actividades de desarrollo de capacidades en el marco del Pacto de los Alcaldes.

– A LAS AUTORIDADES REGIONALES, PROVINCIALES Y LOCALES A:

Proporcionamos orientación estratégica y apoyo político, técnico y financiero para el desarrollo, la aplicación y el seguimiento de nuestro(s) plan(es) de acción y de las medidas conexas.

Ayudamos a promover la cooperación y los enfoques conjuntos para emprender acciones más eficaces e integradas.

	<p>Código de firma: Y2AS-EMN8-5301-5740-8295-0051 sha1: 2lrBUUDoego3MP1/PPpNIHTRaac= ONALIA BUENO GARCIA GOBIERNO DE CANARIAS</p> <p>Custodia del documento: http://mogán.videoaeta.es/viafirma/v/Y2AS-EMN8-5301-5740-8295-0051</p> 
	<p>Código de firma: S2QT-FZB5-S0S1-5738-2201-0512 sha1: 2wnXFtsAWESBU9ztRWHKXd3QZ5s= DAVID CHAO CASTRO GOBIERNO DE CANARIAS</p> <p>Custodia del documento: http://mogán.videoaeta.es/viafirma/v/S2QT-FZB5-S0S1-5738-2201-0512</p> 

– A LOS GOBIERNOS NACIONALES A:

Asumir su responsabilidad frente al cambio climático y ofrecer la asistencia política, técnica y financiera adecuada para preparar e implantar nuestras estrategias locales de adaptación y mitigación.

Implicarnos en la preparación e aplicación de las estrategias de mitigación y adaptación nacionales.

Garantizar el acceso adecuado a mecanismos de financiación para respaldar la acción local sobre energía y clima.

Reconocer el impacto de nuestros esfuerzos locales, tener en cuenta nuestras necesidades y reflejar nuestros puntos de vista en los procesos europeos e internacionales sobre el clima.

– A LAS INSTITUCIONES EUROPEAS A:

Consolidar los marcos normativos que respaldan la aplicación de estrategias locales sobre clima y energía y la cooperación entre ciudades.

Ofrecernos la asistencia operativa, técnica y de promoción adecuada.

Continuar integrando el Pacto de los Alcaldes en las políticas, programas de asistencia y actividades relevantes de la Unión Europea, implicándonos en las fases de preparación y aplicación.

Continuar abriendo oportunidades de financiación para cumplir nuestros compromisos, así como proponer servicios especiales de asistencia al desarrollo de proyectos para ayudarnos a desarrollar, ofrecer y lanzar programas de inversión.

Reconocer nuestro papel y nuestros esfuerzos a la hora de mitigar el cambio climático y adaptarse a él y compartir nuestros logros con la comunidad internacional.

– A OTRAS PARTES INTERESADAS¹ A:

Movilizar y compartir experiencia, conocimientos y recursos tecnológicos y financieros que complementen y refuercen nuestros esfuerzos locales, aumenten las capacidades, promuevan la innovación e impulsen la inversión.

Desempeñar un papel activo en la transición energética y respaldarnos participando en la acción comunitaria.

ANEXO I

EL PACTO DE LOS ALCALDES: PROCESO DETALLADO Y PRINCIPIOS RECTORES

UNA HOJA DE RUTA COMÚN PARA UNA VISIÓN COMPARTIDA:

Para cumplir sus objetivos de mitigación y adaptación, los firmantes del Pacto de los Alcaldes se comprometen a realizar una serie de pasos:

PASOS /PILARES	MITIGACIÓN	ADAPTACIÓN
1) Iniciación y revisión de las líneas básicas	Preparación de un inventario de referencia de las emisiones	Preparación de una evaluación de vulnerabilidad y riesgos del cambio climático
2) Definición y planificación de los objetivos estratégicos	Elaboración de un Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible (PACES) e integrar los aspectos relacionados con la mitigación y la adaptación* en las políticas, estrategias y planes relevantes en el plazo de dos años a partir de la <u>decisión del ayuntamiento</u>	
3) Aplicación, control e información	Informe de situación cada dos años tras la emisión del PACES en la plataforma de la iniciativa	

* La estrategia de adaptación debería integrarse en el PACES y/o desarrollarse e integrarse en

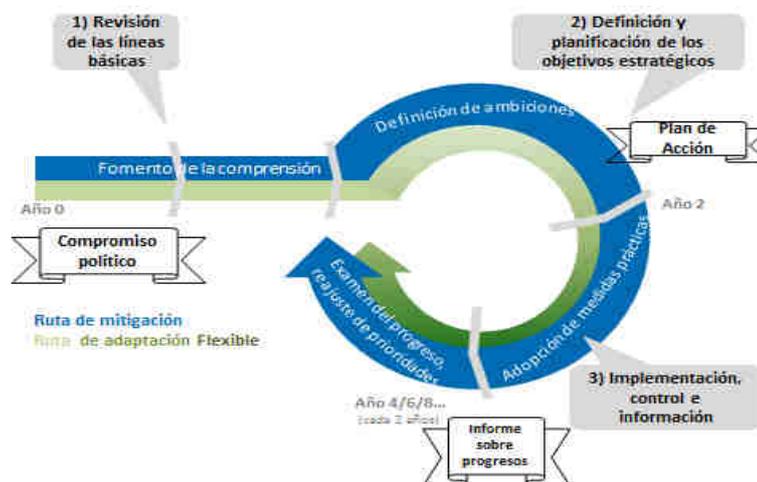
	<p>Código de firma: Y2AS-EMN8-5301-5740-8295-0051 sha1: 2lrBUUDoego3MP1/PPpNIHRaac= ONALIA BUENO GARCIA GOBIERNO DE CANARIAS</p> <p>Custodia del documento: http://mojan.videoacta.es/viafirma/v/Y2AS-EMN8-5301-5740-8295-0051</p> 
---	---

	<p>Código de firma: S2QT-FZB5-SQ51-5738-2201-0512 sha1: 2wnXFtsAWESBU9ztrRWHKXd3QZ5s= DAVID CHAO CASTRO GOBIERNO DE CANARIAS</p> <p>Custodia del documento: http://mojan.videoacta.es/viafirma/v/S2QT-FZB5-SQ51-5738-2201-0512</p> 
---	---

documentos independientes. Los firmantes pueden elegir el formato que prefieran (véase el párrafo «ruta de adaptación») a continuación.

En los años 1 y 2 se llevará a cabo el trabajo de base del plan, centrándose en la evaluación de la situación (fuentes principales de las emisiones y su correspondiente potencial de reducción, los principales riesgos y vulnerabilidades climáticos y los retos actuales/futuros asociados), la identificación de las prioridades de adaptación y mitigación y los primeros triunfos, el refuerzo de la participación de las comunidades y la movilización de recursos y capacidades suficientes para realizar las acciones necesarias. Los años posteriores se centrarán en potenciar y ampliar las acciones y los proyectos iniciados para acelerar el cambio.

RUTAS FLEXIBLES QUE SE PUEDEN ADAPTAR A LAS REALIDADES LOCALES:



El Pacto de los Alcaldes establece un marco de acción que ayudará a las autoridades locales a materializar sus ambiciones de mitigación y adaptación, teniendo siempre en cuenta la diversidad sobre el terreno. Se dejará a los municipios firmantes la flexibilidad suficiente para elegir la mejor forma de implantar sus acciones locales. Aunque las prioridades varíen, se invita a las autoridades locales a realizar acciones de forma integrada e integral.

– Ruta de mitigación

La «ruta» de mitigación permite a los firmantes un cierto grado de flexibilidad, en particular para el inventario de emisiones (por ejemplo, el año de referencia, los sectores clave que se deben abordar, los factores de emisión empleados en el cálculo, la unidad de emisión utilizada en los informes, etc.).

2 Los firmantes pueden optar por declarar sus emisiones como CO2 (dióxido de carbono) o como equivalente de CO2. En este último caso, tienen la posibilidad de tener en cuenta otras emisiones de gases de efecto invernadero, especialmente de metano (CH4) y óxido nítrico (N2O).

– Ruta de adaptación

La «ruta» de adaptación es lo suficientemente flexible como para integrar los nuevos conocimientos y descubrimientos y reflejar el continuo cambio de las condiciones y las capacidades de los firmantes. Se deben evaluar la vulnerabilidad y los riesgos climáticos dentro del periodo de dos años acordado. Los resultados serán la base para definir la forma de aumentar la resiliencia del territorio. La estrategia de adaptación, que debería integrarse en el Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible o incluirse en otros documentos de planificación relevantes, se podrá reforzar y reajustar a lo largo del periodo. Podrían considerarse primero las acciones «con garantías» y complementarlas con otras acciones a lo largo de los años (por ejemplo, cuando se vuelva a evaluar la situación cada dos años, durante las revisiones del Plan de Acción). Esto permitirá una buena adaptación y a un coste inferior.

	<p>Código de firma: Y2AS-EMN8-5301-5740-8295-0051 sha1: 21tBU0oego3MP1/PPpNIHtRaac= ONALIA BUENO GARCIA GOBIERNO DE CANARIAS</p>
	<p>Custodia del documento: http://mogan.videogta.es/viafirma/v/Y2AS-EMN8-5301-5740-8295-0051</p>

	<p>Código de firma: S2QT-FZB5-S0S1-5738-2201-0512 sha1: 2wnXFtsAWESBU9ztRWHKXd3QZ5s= DAVID CHAO CASTRO GOBIERNO DE CANARIAS</p>
	<p>Custodia del documento: http://mogan.videogta.es/viafirma/v/S2QT-FZB5-S0S1-5738-2201-0512</p>

UN MOVIMIENTO CREÍBLE Y TRANSPARENTE:

Respaldo político: el compromiso, el Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible y los documentos de planificación pertinentes se deberán ratificar mediante una resolución/decisión del ayuntamiento. De esta forma se garantizará el respaldo político a largo plazo.

Una plataforma de información y recopilación de datos sólida, coherente, transparente y armonizada: partiendo de la experiencia de los municipios, regiones y redes de ciudades, la metodología del Pacto de los Alcaldes se asienta en una base técnica y científica sólida elaborada conjuntamente con la Comisión Europea. Se han desarrollado principios metodológicos y plantillas de información comunes que permiten a los firmantes realizar un seguimiento, informar y divulgar sus progresos de forma estructurada y sistemática. El Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible se pone a disposición del público en el perfil signatario en línea del sitio web del Pacto de los Alcaldes. Esto garantiza la transparencia, responsabilidad y posibilidad de comparar sus acciones climáticas locales.

Reconocimiento y gran visibilidad de los esfuerzos realizados: los resultados, tanto individuales como colectivos, recopilados mediante los modelos de informe se expondrán en la *web* del Pacto de los Alcaldes, para inspirar y facilitar los intercambios y la autoevaluación. La divulgación de los datos a través del Pacto de los Alcaldes permite a los firmantes demostrar el gran impacto de sus acciones sobre el terreno. Los datos recopilados a través de la plataforma de información del Pacto de los Alcaldes también servirá para proporcionar a los responsables políticos nacionales, europeos e internacionales una información esencial acerca de las acciones locales.

Evaluación de los datos facilitados por los firmantes: este control de calidad contribuye a garantizar la credibilidad y fiabilidad de toda la iniciativa del Pacto de los Alcaldes.

Suspensión en caso de incumplimiento: los firmantes aceptan que se suspenda su participación en la iniciativa, previa notificación por escrito por parte de la Oficina del Pacto de los Alcaldes, en caso de no presentar los documentos arriba indicados (es decir, el Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible y los informes de situación) dentro de los plazos establecidos. Este procedimiento garantiza transparencia, coherencia e imparcialidad entre los firmantes a la hora de cumplir sus compromisos.

ANEXO II

ANTECEDENTES Y CONTEXTO

Los firmantes del Pacto de los Alcaldes se comprometen con la iniciativa a sabiendas de que:

El Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) ha reafirmado en su [Quinto Informe de Evaluación](#) que el cambio climático es una realidad y que las actividades humanas continúan afectando al clima en la Tierra.

Según las conclusiones del IPCC, la mitigación y adaptación son soluciones complementarias para reducir los riesgos asociados al impacto del cambio climático en diferentes plazos.

Los gobiernos nacionales acordaron en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) un objetivo común de mantener el calentamiento medio global por debajo de 2 °C con respecto a los niveles preindustriales.

Los gobiernos nacionales acordaron en el contexto de la Conferencia de las Naciones Unidas Rio+20 un conjunto de [objetivos de desarrollo sostenible](#). El objetivo 7 exige que la comunidad internacional garantice «el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos», el objetivo 11, que «las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles», y el objetivo 13, que se adopten «medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos».

La iniciativa [Energía Sostenible para Todos](#), lanzada por la Secretaría general de la ONU en 2011, se centra en lograr los tres siguientes objetivos interrelacionados hasta 2030: «garantizar el acceso universal a servicios energéticos modernos», «duplicar el índice global de mejora de la eficiencia energética» y «duplicar la cuota de las energías renovables en el conjunto de fuentes de energía».

La Comisión Europea (CE) lanzó el Pacto de los Alcaldes en 2008 y, como acción clave en la [Estrategia de la Unión Europea de la adaptación al cambio climático](#) (CE, 2013), la iniciativa «Mayors Adapt» en 2014 con objeto de implicar y apoyar a las autoridades locales a la hora de actuar para mitigar el cambio climático y adaptarse a él.

Desde su lanzamiento, el Pacto de los Alcaldes ha sido reconocido como un instrumento clave de la UE, particularmente en la estrategia de la [Unión de la Energía](#) (CE, 2015) y la estrategia de [Seguridad](#)

	<p>Código de firma: Y2AS-EMN8-5301-5740-8295-0051 sha1: 21rBUUDoego3MP1/FPpNIHtRaac= ONALIA BUENO GARCIA GOBIERNO DE CANARIAS</p> <p>Custodia del documento: http://moqan.videoaeta.es/viafirma/v/Y2AS-EMN8-5301-5740-8295-0051</p> 
	<p>Código de firma: S2QT-FZB5-S0S1-5738-2201-0512 sha1: 2wnXFtsAWESBU9ztRWHKXd3QZ5s= DAVID CHAO CASTRO GOBIERNO DE CANARIAS</p> <p>Custodia del documento: http://moqan.videoaeta.es/viafirma/v/S2QT-FZB5-S0S1-5738-2201-0512</p> 

Energética Europea (CE, 2014) para acelerar la transición energética y mejorar la seguridad del suministro energético.

La UE aprobó en octubre de 2014 el **marco de actuación en materia de clima y energía hasta el año 2030** que establece nuevos objetivos de energía y clima: reducción interna de un 40 %, como mínimo, de las emisiones de gases de efecto invernadero; consumo mínimo de un 27 % de energía procedente de fuentes renovables en la UE; y ahorro energético de, como mínimo, el 27 %.

La Comisión Europea aprobó en 2011 la «**Hoja de ruta hacia una economía hipocarbónica competitiva en 2050**», que pretende llegar a una reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en la UE del 80-95 % en 2050 con respecto a las de 1990, una iniciativa que ha sido refrendada por el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea.

El Comité de las Regiones de la UE (CDR) destaca su reiterado compromiso de continuar respaldando el Pacto de los Alcaldes, por ejemplo, a través de una plataforma especializada dentro del CDR y otras herramientas, tal y como se establece en su dictamen sobre el futuro del pacto (ENVE-VI-006).

ANEXO III

GLOSARIO

Adaptación: medidas llevadas a cabo para anticiparse a los efectos adversos del cambio climático, prevenir o minimizar el daño que pueden provocar o aprovechar las oportunidades que puedan surgir.

Cambio climático: cualquier cambio en el clima a lo largo del tiempo, ya se trate de una variación natural o como resultado de la actividad humana.

Evaluación de vulnerabilidad y riesgos: análisis que determina la naturaleza y el alcance del riesgo analizando los posibles peligros y evaluando la vulnerabilidad que podría generar una posible amenaza o daño a las personas, la propiedad, las condiciones de vida y el medio ambiente del que dependen. Permite identificar los aspectos más preocupantes y, por tanto, ofrece información para la toma de decisiones. La evaluación podría incluir riesgos relacionados con inundaciones, temperaturas extremas y olas de calor, sequías y escasez de agua, tormentas y otras circunstancias climáticas extremas, además del incremento del número de incendios forestales, la elevación del nivel del mar y la erosión de la costa (donde proceda).

Informe de situación: documento que los firmantes del Pacto de los Alcaldes se comprometen a redactar cada dos años a partir de la presentación de su PACES y en el que se describen los resultados provisionales de su aplicación. El objetivo de este informe es realizar un seguimiento de los objetivos fijados.

Inventario de emisiones: cuantificación de la cantidad de gases de efecto invernadero (CO₂ o equivalente de CO₂) emitida a causa del consumo de energía en el territorio de un firmante del Pacto de los Alcaldes en un año dado. Permite identificar las fuentes principales de las emisiones y su correspondiente potencial de reducción.

Mitigación: medidas tomadas para reducir las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera.

Opciones «con garantías» (adaptación): medidas que ofrecen beneficios económicos y medioambientales inmediatos. Se consideran ventajosas en cualquier situación climática posible.

Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible (PACES): documento clave en el que un firmante del Pacto de los Alcaldes expone cómo piensa lograr los compromisos asumidos. Define las medidas de mitigación y adaptación diseñadas para lograr los objetivos, junto con el calendario y las responsabilidades asignadas.

«Prosumidores»: consumidores proactivos, es decir, consumidores que, además de consumir energía, también asumen la responsabilidad de su producción.

Resiliencia: capacidad de un sistema social o ecológico de asumir alteraciones, conservando las mismas formas básicas de funcionamiento, y la capacidad de adaptarse al estrés y al cambio (climático).

Riesgo: probabilidad de que se produzcan consecuencias negativas o pérdidas desde el punto de vista social, económico o medio ambientales (por ejemplo, vidas, salud, condiciones de vida, patrimonio y servicios) en una comunidad dada o una sociedad afectada por condiciones vulnerables durante un

	<p>Código de firma: Y2AS-EMN8-5301-5740-8295-0051 sha1: 21rBU0oego3MP1/PPpNIHTRaac= ONALIA BUENO GARCIA GOBIERNO DE CANARIAS</p> <p>Custodia del documento: http://mogán.videoaeta.es/viafirma/v/Y2AS-EMN8-5301-5740-8295-0051</p> 
	<p>Código de firma: S2QT-FZB5-S0S1-5738-2201-0512 sha1: 2wnXFtsAWESBU9ztRWHKXd3QZ5s= DAVID CHAO CASTRO GOBIERNO DE CANARIAS</p> <p>Custodia del documento: http://mogán.videoaeta.es/viafirma/v/S2QT-FZB5-S0S1-5738-2201-0512</p> 

determinado periodo de tiempo futuro.

Vulnerabilidad: grado en el que un sistema está expuesto a los efectos adversos del cambio climático, incluida la variación climática y los extremos, o se encuentra indefenso frente a ellos (es lo contrario de la resiliencia)."

Las deliberaciones del asunto tratado se incorporan como videoacta digital firmada electrónicamente por el Secretario (a la que se accede a través del enlace web que se describe a continuación), acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el 22/03/2018. Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

http://videoactas.mogan.es?meeting=video_201809270000000000.mp4&topic=1

Sometida a votación la propuesta, queda aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

2) PARTE DECLARATIVA

No hubo asuntos.-

3) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

3.1.- DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDESA Y CONCEJALES DELEGADOS- DECRETOS Nº 2316/2018, DE 19 DE JULIO DE 2018, HASTA EL Nº 3088/2018 DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

Se da cuenta de los Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldesa y Concejales Delegados.

Las deliberaciones del asunto tratado se incorporan como videoacta digital firmada electrónicamente por el Secretario (a la que se accede a través del enlace web que se describe a continuación), acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el 22/03/2018. Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

http://videoactas.mogan.es?meeting=video_201809270000000000.mp4&topic=2

La Corporación se da por enterada.

3.2.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS SESIONES DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10/07/2018; 18/07/2018; 24/07/2018; 25/07/2018-EXT-URG; 31/07/2018; 07/08/2018-EXT.; 07/08/2018-EXT-URG.; 14/08/2018-EXT.; 14/08/2018-EXT-URG.; 21/08/2018-EXT.; 21/08/2018-EXT-URG.; 28/08/2018-EXT.; 28/08/2018-EXT-URG.; 04/09/2018; 11/09/2018; 18/09/2018.-

Se da cuenta de las sesiones de la Junta de Gobierno celebradas.

Las deliberaciones del asunto tratado se incorporan como videoacta digital firmada electrónicamente por el Secretario (a la que se accede a través del enlace web que se describe a continuación), acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el 22/03/2018. Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

http://videoactas.mogan.es?meeting=video_201809270000000000.mp4&topic=3

La Corporación se da por enterada.

	<p>Código de firma: Y2AS-EMN8-5301-5740-8295-0051 sha1: 21rBUUDoego3MP1/PPpNIHTRaac= ONALIA BUENO GARCIA GOBIERNO DE CANARIAS</p> <p>Custodia del documento: http://mogan.videoacta.es/viafirma/v/Y2AS-EMN8-5301-5740-8295-0051</p> 
	<p>Código de firma: S2QT-FZB5-S0S1-5738-2201-0512 sha1: 2wnXFtsAWESBU9ztRWHKXd3QZ5s= DAVID CHAO CASTRO GOBIERNO DE CANARIAS</p> <p>Custodia del documento: http://mogan.videoacta.es/viafirma/v/S2QT-FZB5-S0S1-5738-2201-0512</p> 

3.3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Los ruegos y preguntas se incorporan como videoacta digital firmada electrónicamente por el Secretario (a la que se accede a través del enlace web que se describe a continuación), acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el 22/03/2018. Abierto el turno de ruegos y preguntas, se produjeron los siguientes:

http://videoactas.mogan.es?meeting=video_201809270000000000.mp4&topic=4

3.4.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Por **doña Isabel Santiago Muñoz**, se plantea tratar un asunto de urgencia, **en relación con los problemas que está ocasionando la obra del Edificio de Aparcamientos de Arguineguin a las familias que viven en la zona**, las cuales han visto como sin previo aviso, se han cortado todos los accesos a sus viviendas, en las que además, viven menores de edad. Desde Nuevas Canarias se entiende que es urgente que se trate la situación, ya que se está hablando de la seguridad e integridad física de estas familias que tienen que usar como vía de acceso a sus viviendas el cauce del barranco de Pino Seco.

Las deliberaciones del asunto tratado se incorporan como videoacta digital firmada electrónicamente por el Secretario (a la que se accede a través del enlace web que se describe a continuación), acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el 22/03/2018. Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

http://videoactas.mogan.es?meeting=video_201809270000000000.mp4&topic=5

Sometida a votación la urgencia del asunto queda denegada por once votos en contra (CIUCA, PSOE) y cuatro votos a favor (PP, NC).

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las dieciocho horas y cincuenta y cuatro minutos del mismo día de su comienzo, de la que se extiende la presente Acta, y de la que yo, el Secretario General Accidental, doy fe.

LA ALCALDESA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL,

DILIGENCIA: Para hacer constar que dicha Acta fue aprobada en la sesión ordinaria del Pleno celebrada el 25/04/2019.-

	<p>Código de firma: Y2AS-EMN8-5301-5740-8295-0051 sha1: 2lrBUUDoego3MP1/PPpNIHtRaac= ONALIA BUENO GARCIA GOBIERNO DE CANARIAS</p> <p>Custodia del documento: http://mogan.videoacta.es/viafirma/v/Y2AS-EMN8-5301-5740-8295-0051</p> 
	<p>Código de firma: S2QT-FZB5-S0S1-5738-2201-0512 sha1: 2wnXFtsAWESBU9ztRWHKXd3QZ5s= DAVID CHAO CASTRO GOBIERNO DE CANARIAS</p> <p>Custodia del documento: http://mogan.videoacta.es/viafirma/v/S2QT-FZB5-S0S1-5738-2201-0512</p> 